Centro Nacional de Memoria Histórica

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO CNMH

CÓDIGO	127.PYP
VERSIÓN	004
Página	1 de 1

Nombre del informe de Control Interno y fecha: Seguimiento Gestión de Conflictos de Intereses - 1 de junio del 2024

Responsable PM (nombre y Cargo: Director, Asesor, jefe oficina): Ana María Trujillo - Directora Administrativa y Financiera / Nathalya Delgado - Asesora de Planeación - María Camila Pardo - Jefa Oficina Asesora Jurídica - Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

Fecha de Suscripción del Plan de mejoramiento: Día: 17 Mes: Julio Año: 2025

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO								REPORTE Corte 31 de enero de 2026		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en abril/mayo de 2026		REPORTE Corte 31 de julio de 2026		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en agosto/septiembre de 2026		REPORTE Corte 30 de noviembre de 2026		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en diciembre de 2026		
No.	HALLAZGO (Registrado en informe de Control Interno)	Causa de la situación encontrada	CRONOGRAMA					Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado	
			Acción de Mejora	Actividades	Fecha Inicio Dia/Mes/Año	Fecha De Dia/Mes/Año	Responsable Nombre y cargo													
3	No se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) haya designado el responsable de la política de integridad pública (MIPG), código de integridad y la gestión de conflictos de intereses, así como el realizar seguimiento periódico a la gestión de conflicto de interés.	Falta de regulación interna integral y actualizada que defina de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	2 Realizar sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre las gestiones de conflictos de interés	16/06/2026 10/07/2026	31/12/2026 31/12/2026	Planeación - DAyF	La actividad está programada para dar inicio el primer semestre de la vigencia 2026 dado que bajo la Resolución vigente el procedimiento se republicaron en la vigencia 2026	0%	Conforme a la verificación realizada por Control Interno sobre los reportes efectuados por la DAyF y Planeación, se evidenció que la actividad se encuentra programada para dar inicio en el primer semestre de la vigencia 2026 mediante sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre las gestiones de conflictos de interés. Al respecto, la DAyF reportó que "La actividad está programada para dar inicio el primer semestre de la vigencia 2026 dado que bajo la Resolución vigente el procedimiento se republicaron en la vigencia 2026", registrando un avance cuantitativo del 0 %. Por su parte, Planeación reportó que "A la secretaría Técnica del CIGD (Planeación) no se allegó información relacionada con conflicto de intereses para ser presentada en los comités", registrando igualmente un avance cuantitativo del 0 %. Frente a los reportes efectuados, Control Interno evidenció que ninguna de las dos dependencias aportó soportes o evidencias relacionadas con sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre las gestiones de conflictos de interés. En consecuencia, Control Interno evidenció que la actividad no presenta avance en su ejecución por tanto, la acción permanece abierta.	ABIERTA	A la secretaría Técnica del CIGD (Planeación) no se allegó información relacionada con seguimiento a las gestiones de conflictos de intereses para ser presentada en los comités	10%	Conforme a la verificación realizada por Control Interno sobre los reportes efectuados por la DAyF y Planeación, se evidenció que la actividad se encuentra programada para dar inicio en el primer semestre de la vigencia 2026 mediante sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre las gestiones de conflictos de interés. Al respecto, la DAyF reportó que durante el VII Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, realizado el 30 de julio de 2026, en la presentación los avances con respecto a temas relacionados con el estado de cumplimiento del reporte de información en el Aplicativo por la Integridad Pública, se presentaron los conflictos de intereses declarados por funcionarios, registrando un avance cuantitativo del 10%. Por su parte, Planeación reportó que "A la secretaría Técnica del CIGD (Planeación) no se allegó información relacionada con seguimiento a los gestiones de conflictos de intereses para ser presentados en los comités", registrando un avance cuantitativo del 0%. Frente a los reportes efectuados, Control Interno verificó el correo electrónico remitidos por la Secretaría Técnica del CIGD y el Acta No. 7 correspondiente a la sesión realizada el 30 de julio de 2026 (evidencias suministradas en desarrollo de otro seguimiento). En esta última se evidenció que, en el punto 4 del orden del día, se presentaron los avances con respecto a temas relacionados con el estado de cumplimiento del reporte de información en el Aplicativo por la Integridad Pública y que, como resultado de la información registrada, no se identificaron conflictos de intereses declarados por funcionarios. En consecuencia, Control Interno valida un avance del 10% de la actividad, correspondiente al seguimiento presentado ante el CIGD durante el primer semestre de 2026, por tanto, la acción permanece abierta.	ABIERTA					